

DEFENSA DEL TRABAJADOR

Este es nuestro compromiso con usted:

Con los propósitos de transparentar la gestión pública, combatir la corrupción y lograr su satisfacción con nuestro servicio, la Secretaría del Trabajo expide la presente Carta Compromiso con la Ciudadanía, para que el servicio Defensa del Trabajador, a cargo de la Dirección General del Trabajo y Previsión Social, cumpla con las siguientes características:

OPORTUNO

El trámite tendrá un tiempo de respuesta de 40 minutos posteriores a la recepción para la atención al público.

CONFIABLE

La demanda estará correctamente elaborada, libre de errores, de conformidad con la información proporcionada por el usuario, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud del servicio.

TRANSPARENTE

El personal que lo atienda se encuentra debidamente capacitado en materia laboral y se identificará con su gafete, no le solicitará pago alguno por su servicio.

REGLAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Para la defensa del trabajador, la Procuraduría del Trabajo presta su servicio en forma indistinta para trabajadores y sindicatos, jubilados, pensionados, así como prestaciones legales en caso de muerte del trabajador. No comprendiendo a servidores públicos, ni funcionarios de los 3 niveles de Gobierno, así como empresas paraestatales.

En caso no lograrse un arreglo conciliatorio entre patrones y trabajadores, el trabajador podrá solicitar su defensa ante la Procuraduría de la Defensa del Trabajo ubicadas en Hermosillo, Cd. Obregón, Navojoa, Nogales y San Luis Río Colorado.

Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

1. Presentarse en las instalaciones de la Procuraduría del Trabajo de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
2. Presentarse con la Carta de No Conciliación emitida por el Centro de Conciliación Laboral.
3. Presentarse con copia de identificación oficial (credencial del INE, pasaporte mexicano, cartilla militar o licencia de manejo).
4. Para cumplir con nuestro compromiso se invita a los usuarios presentar, la documentación relacionada con el asunto laboral a tratar (si existe). Autorizar para su defensa, la intervención de los procuradores de la Defensa del Trabajo en juicio en la defensa laboral.
5. Mantenerse pendiente de la fecha de la celebración de las audiencias que señalan los artículos 873, y 883 de la ley Federal del Trabajo.

COSTO: GRATUITO

El servicio deberá realizarse de acuerdo a lo estipulado en esta Carta Compromiso. En caso contrario, tiene el derecho de exigir su cumplimiento. Presente su caso ante: la (el) Titular del Órgano Interno de Control en: Comonfort, S/N entre Pasero Río Sonora y Av. Cultura, Centro de Gobierno, planta baja, (bajo el puente) Col. Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora, o llame al teléfono 662-2121147 o envíela al correo electrónico: nora.navarro@sonora.gob.mx

En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en la Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas, ubicado en: Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 2º nivel, ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; a los teléfonos 662-213-31-89, 662-213-31-90 o 800-HONESTO (800 466-3786), o envíela al correo electrónico: respuestadecides@sonora.gob.mx o al portal decides.sonora.gob.mx

El correo electrónico: alexis.alegria@sonora.gob.mx, tiene la finalidad de facilitar información sobre el trámite que presta la Secretaría del Trabajo.

NOS INTERESA MUCHO ATENDERLE BIEN, AYÚDENOS INFORMANDO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A ESTE COMPROMISO

ATENTAMENTE: